

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 19190** *ACUERDO de 23 de octubre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, la Magistrada doña Estrella Cañavate Galera.*

En ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección 7.ª) de fecha 16 de julio de 2007, dictada en el recurso contencioso administrativo número 217/05, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de octubre de 2007, ha acordado que la Magistrada Doña Estrella Cañavate Galera quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, hasta obtener plaza en propiedad mediante concurso de traslado, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras permanezca en esta situación.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 19191** *ORDEN ECI/3214/2007, de 19 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 5 de julio de 2006.*

Por Orden de 5 de julio de 2006, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de julio), convocó concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza

Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que desempeñan, con carácter definitivo, plazas en los equipos de orientación educativa, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluido el citado procedimiento, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por Orden de 8 de febrero de 2007 (BOJA de 6 de marzo), modificada por Orden de 13 de marzo de 2007 (BOJA de 3 de abril), aprueba el expediente del concurso-oposición convocado por la anteriormente citada Orden de 5 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 5 de julio de 2006 que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de abril de 2007 y, a los solos efectos de antigüedad en el Cuerpo en el que se les nombra, se les reconoce la fecha que figura en el anexo a esta Orden.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.